

Expediente: 9409/2025

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA 2025 DE LOS “PREMIOS MENINA SARMIENTO – PONTEAREANOS/AS DISTINGUIDOS DEL AÑO” AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Ponteareas, consciente de la importancia de impulsar, reconocer y poner en valor aquellas iniciativas que contribuyen al desarrollo social, cultural, educativo, deportivo y económico del municipio, pone en marcha en el año 2025 la primera edición de los “Premios Menina Sarmiento – Ponteareanos/as Distinguidos del Año”.

Esta convocatoria inaugural nace con la voluntad de establecer un marco anual de reconocimiento público a proyectos, programas y acciones que, a lo largo del último año, hayan destacado por su innovación, por su aportación al bienestar de la ciudadanía y por su impacto positivo en el territorio. Con estos premios se pretende poner en valor iniciativas que mejoran la calidad de vida del vecindario, fomentan la participación ciudadana, fortalecen la identidad local y proyectan la imagen de Ponteareas más allá de sus fronteras.

El nombre elegido, “Menina Sarmiento”, rinde homenaje a María Agustina Sarmiento de Sotomayor, ponteareana inmortalizada por Velázquez en Las Meninas, convirtiéndose en un símbolo cultural e identitario que representa el orgullo y el arraigo a nuestra villa.

Con esta primera convocatoria 2025, el Ayuntamiento de Ponteareas inicia una nueva etapa destinada a consolidarse como una cita anual marcada por el reconocimiento, la emoción y el orgullo colectivo. El objetivo es visibilizar y agradecer el esfuerzo, la creatividad, la solidaridad y la excelencia que personas, entidades y colectivos muestran cada día, contribuyendo a construir un Ponteareas más dinámico, diverso y comprometido.

En base a lo anterior, se establecen las siguientes bases reguladoras.

BASES REGULADORAS – CONVOCATORIA 2025

1) Objeto y naturaleza

Las presentes bases tienen por finalidad establecer las categorías, criterios y procedimiento para la concesión anual (año 2025) de los “Premios Menina Sarmiento – Ponteareanos/as Distinguidos/as del Año”, promovidos por el Ayuntamiento de Ponteareas.

Las distinciones no generan en ningún caso derechos económicos, ni potestades para intervenir en el gobierno o administración municipal.

2) Categorías

Se concederá, como máximo, un premio por cada categoría, pudiendo quedar desierta aquella en la que no existan candidaturas con méritos suficientes.

Las categorías convocadas en la presente convocatoria anual 2025 son las que se indican a continuación, y en las que también se describe su finalidad:

- **Cultura:** Se destaca la creación, promoción o conservación de las artes, el patrimonio, las letras y las tradiciones locales.
- **Educación, Ciencias e Investigación:** Proyectos que impulsen el conocimiento, la innovación pedagógica, el avance científico o la mejora de la formación de la ciudadanía.
- **Empresa e Innovación:** Iniciativas empresariales, profesionales o emprendedoras que contribuyan a la dinamización económica de Ponteareas, a la generación de empleo o a la aplicación de soluciones innovadoras.
- **Compromiso Social:** Labor solidaria, de voluntariado o de defensa de los derechos y el bienestar de la comunidad.
- **Inclusión:** Promoción de la igualdad de oportunidades, la integración de las diversidades (funcional, de género, cultural, etc.) y la eliminación de barreras sociales.
- **Deportes:** Contribución a la promoción de la actividad física y, en general, a los valores deportivos.
- **Nueva Promesa (hasta 25 años):** Promoción de iniciativas lideradas por jóvenes que destaquen en un ámbito cultural, educativo, deportivo, científico o social, representando el futuro y el talento de la villa.
- **Embajada de Ponteareas:** Promoción del nombre de Ponteareas más allá de nuestras fronteras, proyectando una imagen positiva y de prestigio de la villa.
- **Emigración/Avecindamiento:** Promoción de Ponteareas en el exterior con iniciativas asentadas en Ponteareas que contribuyan de manera especial a la integración, la convivencia y el fortalecimiento de los lazos con la comunidad local.

3) Requisitos de las personas o entidades candidatas

Vinculación con Ponteareas: El proyecto o iniciativa candidata deberá tener una relación directa con la villa, bien sea por estar diseñado o desarrollado en Ponteareas, por contar con la participación de entidades o colectivos locales o por su impacto positivo y relevante en el desarrollo de la comunidad ponteareana.

Trayectoria y coherencia: Las entidades promotoras deberán acreditar una trayectoria de actuación coherente con los valores públicos de integridad, servicio a la comunidad, respeto, inclusión, sostenibilidad y ejemplaridad.

Situación legal: Las iniciativas presentadas no podrán estar vinculadas con personas físicas o jurídicas inhabilitadas para recibir subvenciones o ayudas públicas, ni estar sometidas a procedimientos sancionadores o condenas firmes incompatibles con el reconocimiento objeto de este premio.

Categoría “Nueva Promesa”: En esta modalidad podrán concurrir iniciativas impulsadas recientemente (con un máximo de dos años de ejecución) que muestren potencial innovador, impacto positivo en la comunidad y capacidad de consolidación en el tiempo.

4) Incompatibilidades

No podrán ser propuestas las personas que formen parte del Jurado encargado de la selección de los galardones, ni aquellas que ostenten cargo electo municipal en activo, salvo que presenten renuncia expresa antes de su candidatura.

5) Convocatoria y presentación de candidaturas

Los “Premios Menina Sarmiento – Ponteareanos/as Distinguidos/as del Año” se convocan para este año 2025 tras el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18/11/2025.

El plazo de presentación de candidaturas será de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modalidades de presentación:

- Institucional: propuestas formuladas por la Alcaldía, las Concejalías o entidades debidamente inscritas en un registro oficial de asociaciones.
- Popular: propuestas ciudadanas presentadas con un mínimo de 2.350 firmas o a través del formulario digital habilitado por el Ayuntamiento (aproximadamente el 10% de la población del municipio).

Documentación mínima a presentar:

- Memoria justificativa de la iniciativa presentada de la persona o entidad candidata.
- Apoyos recibidos (en caso de propuestas ciudadanas).
- Material acreditativo adicional, si procede (enlaces, recortes, informes, fotografías, etc.).

Lugar de presentación:

Registro general a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ponteareas.

6) Instrucción (comisión técnica)

La instrucción de las candidaturas será realizada por una comisión técnica, integrada por 3 a 5 personas funcionarias o técnicas municipales, contando con la asistencia técnica de la secretaría municipal.

Funciones principales de la Comisión Técnica:

- Verificar que las candidaturas cumplen los requisitos formales establecidos.
- Solicitar la subsanación de documentación o datos incompletos dentro de los plazos establecidos.
- Elaborar un informe de admisión de las candidaturas, con propuestas motivadas para su envío al Jurado.

Causas de inadmisión de una candidatura:

- Falta de vinculación con la villa.
- Documentación insuficiente o no subsanada dentro del plazo establecido.
- Incompatibilidades señaladas en las bases.

7) Jurado

Composición: entre 7 y 10 miembros, procurando equilibrio de género y representación diversa:

- Alcaldía: presidencia del Jurado, con voto de calidad en caso de empate.
- Hasta un máximo de 3 personas titulares de alguna Concejalía del Gobierno.
- Hasta un máximo de 5 personas de reconocido prestigio en ámbitos como universidad, cultura, empresa, tejido social o deporte.
- Secretaría: personal municipal con voz, sin voto.

Abstención y recusación: Cualquier miembro deberá abstenerse o será recusado por conflicto de intereses, como parentesco hasta 2º grado o relación laboral/contractual directa con la persona o entidad candidata.

El Jurado es soberano en la valoración de las candidaturas y podrá declarar desiertas aquellas categorías en las que no se cumplan los criterios de mérito establecidos.

Todos los miembros del Jurado serán nombrados formalmente mediante decreto de Alcaldía.

8) Criterios de valoración

Criterio	Puntuación máxima	Nivel Excelente	Nivel Medio	Nivel Básico
Impacto objetivo y medible	40	Resultados significativos, amplio alcance territorial y continuidad en el tiempo.	Resultados apreciables, alcance local medio y cierta continuidad.	Resultados limitados, impacto local reducido y continuidad mínima.
Aportación a Ponteareas	25	Beneficio directo, relevante y duradero para la comunidad/localidad.	Beneficio perceptible pero no claramente sostenible.	Beneficio limitado o poco relevante.
Ejemplaridad y valores	15	Comportamiento íntegro, respetuoso, inclusivo y sostenible; modelo de referencia.	Comportamiento generalmente correcto, con algunas acciones ejemplares.	Comportamiento adecuado pero con pocas acciones destacables.
Innovación y originalidad	10	Enfoque pionero, creativo o transformador; impacto nuevo o diferencial.	Algunos elementos innovadores, pero con impacto limitado.	Poca innovación o enfoque muy convencional.
Trayectoria y méritos acumulados	10	Contribución consistente y relevante a lo largo del tiempo; reconocimiento previo.	Contribución estable, con algunos méritos acumulados.	Contribución reciente o méritos poco relevantes.

La puntuación total por candidatura será la suma de los cinco criterios (máx. 100 puntos).

Podrán declararse categorías desiertas si ninguna candidatura alcanza al menos 50 puntos.

9) Procedimiento de concesión

Fase 1 – Admisión técnica y preselección

A Comisión Técnica verificará los requisitos formales, evaluará la documentación y elaborará una lista de candidaturas admitidas.

Fase 2 – Constitución y deliberación del jurado

Constitución del Jurado: El Jurado será constituido formalmente mediante decreto de la Alcaldía, garantizando el cumplimiento de las bases en cuanto a composición, equilibrio de género y representación sectorial.

Deliberación: El Jurado procederá a la evaluación de las candidaturas por categoría, aplicando los criterios de valoración y rúbrica establecidos en las bases. Cada miembro emitirá puntuación individual segundo la rúbrica y acercará sus observaciones motivadas. Las deliberaciones serán soberanas, y el Jurado podrá declarar desiertas las categorías en las que ninguna candidatura alcance los estándares mínimos de mérito.

Fase 3 – Aprobación final

Propuesta motivada: Una vez evaluadas todas las candidaturas, el Jurado elaborará un informe-propuesta para cada categoría, que será remitido a la Xunta de Gobierno Local para la aprobación final.

De la aprobación de la propuesta de los “Premios Menina Sarmiento – Ponteareanos/as Distinguidos/as del Año”, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal que se celebre a posteriori.

Confidencialidad: Todas las deliberaciones, valoraciones e informes del Jurado se mantendrán en régimen de confidencialidad hasta la publicación del acuerdo de concesión.

Fase 4 - Notificación y aceptación

Las iniciativas distinguidas serán notificadas formalmente a sus promotores y deberán manifestar aceptación expresa.

10) Distintivos y protocolo

Los premios se entregarán en una Gala el día 13 de diciembre de 2025 en el auditorio municipal Reveriano Soutullo.

11) Registro, archivo y uso del título

El título podrá emplearse en biografías, comunicaciones o actos públicos.

12) Disposición final

Las presentes bases reguladoras entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

D^a Nava Castro Domínguez
Alcaldesa de Ponteareas